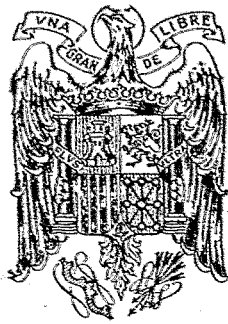


# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 27 de enero pasado, falleció en Barcelona, el General de Brigada honorífico de Carabineros don Marcelino Pérez Núñez.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### INFANTERIA

##### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de sargento de Infantería, existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias documentadas de los solicitantes, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 14 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

#### Cuadros del Servicio de Estado Mayor

Causa baja en el Cuadro Activo del Servicio de Estado Mayor y alta en el Eventual por haber sido destinado para cubrir una vacante de su empleo y Arma, existente en el Batallón de Cañones contra Carros número 1, el comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Narciso Díaz Romafiach

Madrid, 14 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

##### Disponibles

Cesa en la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, a petición propia el coronel de Infantería de la Escala activa D. Alberto Rodríguez-Cano Martínez, quedando en la de disponible forzoso en la misma Región y plaza.

Madrid, 13 de febrero de 1950

DÁVILA

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Juan Fernández Capalleja y Fernán-

dez Capalleja, Subinspector de los Grupos de las Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería, al comandante de Infantería (E. A.) don Fernando Lavalle Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Aliucemas núm. 5.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

##### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 282), para cubrir una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma en los Juzgados Permanentes de Barcelona, se destina al capitán de Infantería (E. C.) D. Juan de Dios Mas Ayala, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Madrid, 14 de febrero de 1950.\*

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden circular de 8 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 273), para cubrir vacantes de soldados existentes en el Batallón Disciplinario, a propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos se destina al mismo al soldado Francisco Gómez Sánchez, procedente del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### CABALLERIA

##### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Co-

lección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Pérez Quiñones, al capitán de Caballería (E. A.) don Santiago Garzo Santamaría, con destino en el segundo Depósito de Sementales.

Madrid, 11 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Escala complementaria

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1949 (D. O. núm. 146), y por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 141), se dispone el pase a la Escala complementaria del teniente efectivo (capitán provisional de Caballería) D. Rafael Higuera Jurado, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, en cuya Escala se le promueve al empleo de capitán efectivo, con antigüedad de 14 de junio de 1944 y escalafonándose a continuación de D. Juan Cabrera Sánchez.

Madrid, 10 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del presente mes el brigada de Caballería D. Aníbal Arcán Alvarez, procesado en la 3.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se indican correspondiente al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para

los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Caballería de Cazadores Santiago núm. 1.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Dos de Sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de brigada de Caballería.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar (Plaza de Burgos), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4 y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL número 56), al sargento de Caballería D. Camilo Diz Gómez, con destino en el Regimiento de Caballería de Cazadores España núm. 11.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardia de segunda, al soldado marroquí número 7.530, Mohamed Ben Duduch Ben Aomar, procedente de la Melilla Jafifiana de Caballería de Melilla núm. 2.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Remontistas

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de brigada remontista, correspondiente al turno de provisión normal, en la Yeguada Militar de Córdoba.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-

rán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7) y ampliada por la de 14 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 282), se concede la asimilación al empleo de brigada remontista en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64), a los sargentos remontistas que a continuación se relacionan con efectos administrativos desde la revista del mes de enero último.

Sargento remontista D. Cristóbal Múrmel Cordobés, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Joaquín Vargas-Machuca y Alonso, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Miguel Pedregosa López, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Pablo Martínez Fabra, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. Fernando Tejada Gómez, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. Antonio Carmona Martínez, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Madrid, 11 de febrero de 1950.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación de las vacantes de jefes y oficiales de la Escuela activa del Arma de Artillería, existentes en las Unidades y Dependencias que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para

residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Tercera.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de subalferne.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 50.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Grupo de Artillería de Montaña IV.—Una de subalferne.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de subalferne.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de subalferne.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de subalferne.

Academia de Artillería.—Una de subalferne.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales Escala complementaria, de Artillería, correspondientes a la plantilla fija, existentes en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de teniente coronel podrán ser solicitadas por comandantes, y las de comandante y capitán, indistintamente, por los de estos empleos, siendo preferentes para la adjudicación del destino, voluntario o forzoso, los de la categoría fijada en el anuncio de vacantes.

Las vacantes anunciadas para comandante y capitán podrán ser solicitadas por los capitanes provisionales que se encuentren pendientes de pasar a la Escala complementaria. En caso de que les corresponda destino de los solicitados con carácter voluntario pasarán automáticamente a dicha Escala.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 58.—Una de teniente coronel.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales (Escala complementaria del Arma de Artillería) correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, las cua-

les se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, y en caso de destino forzoso del apartado tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942 (Colección Legislativa núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Marruecos y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de teniente coronel podrán ser solicitadas por comandantes, y las de comandante y capitán indistintamente por los de estos empleos, siendo preferentes para la adjudicación del destino los de la categoría fijada en el anuncio de vacantes.

Las vacantes anunciadas para comandante y capitán podrán ser solicitadas por los capitanes provisionales que se encuentren pendientes de pasar a la Escala complementaria. En caso de que les corresponda destino de los solicitados con carácter voluntario, pasarán automáticamente a dicha Escala.

Gobierno Militar de Menorca.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 4.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 31.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 40.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 42.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 45.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 46.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 47.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 68.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 70.—Una de capitán.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería (E. A.) en el Regimiento de Artillería núm. 29.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario al General Jefe de la División de Montaña correspondiente, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad y por el Capitán General de la Región Militar de que depende dicha Unidad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal en las siguientes condiciones:

Tanto los tenientes que cubran plaza de capitán como los brigadas que pasen a ocupar vacante de teniente con carácter voluntario o forzoso, deberán continuar en los destinos en que se hallen cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo, por reunir los requisitos reglamentarios, y entre tanto percibirán las gratificaciones inherentes al empleo que corresponda la vacante que ocupen.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una de teniente.

Madrid 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relaciona, para el personal del Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército y Provisionales.

Los que soliciten las Unidades de Montaña, deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de enero de 1944 (D. O. núm. 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los maestros armeros que voluntariamente deseen cubrir las vacantes de ajustadores, anunciadas en los Regimientos que a continuación se indican, podrán solicitarlas siempre que se crean competentemente capacitados para desenvolverse en este variante profesional.

Academia General Militar.—Una de carpintero.

Academia de Artillería.—Una de ajustador y una de carpintero.

Academia de Sanidad Militar.—Una de guarnicionero.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de artíficiero.

Fábrica Nacional de Armas de Palencia.—Dos de A. O. T. torneros.

Fábrica de Armas de Valladolid.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Fábrica de Armas de Oviedo.—Una de A. O. T. armero, una de A. O. T. tornero y una de A. O. T. carpintero.

Fábrica de Armas de Trubia.—Dos de A. O. T. tornero, una de A. O. T. ajustador y una de A. O. T. forjador.

Fábrica de Armas de La Coruña.—Una de A. O. T. forjador y una de A. O. T. químico.

Fábrica de Armas de Toledo.—Una de A. O. T. tornero.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de A. O. T. químico.

Fábrica Nacional de La Marañosa.—Dos de A. O. T. químico y tres de A. O. T. polvorista.

Fábrica de Pólvora de Murcia.—Dos de A. O. T. ajustador, una de A. O. T. tornero y una de A. O. T. químico.

Fábrica de Pólvora de Granada.—Una de A. O. T. forjador.

Polygono de Experiencias de Carabanchel.—Una de A. O. T. electricista.

Dirección General de Industria y Material.—Una de A. O. T. ajustador y una de A. O. T. químico.

Maestranza de Artillería de Bar-

celona.—Tres de A. O. T. armero, una de A. O. T. carpintero, una de A. O. T. guarnicionero y una de artíficiero.

Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de A. O. T. armero.

Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una de A. O. T. armero y una de A. O. T. forjador.

Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de A. O. T. tornero.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de A. O. T. armero.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de A. O. T. armero, una de A. O. T. químico, una de A. O. T. electricista y una de artíficiero.

Parque de Artillería de Burgos.—Una de A. O. T. armero, una de A. O. T. maquinista y una de A. O. T. carpintero.

Parque de Artillería de Granada.—Una de A. O. T. armero.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de A. O. T. químico.

Banco de Pruebas de Eibar.—Una de A. O. T. armero.

Batallón de Cazadores de Montaña Albuera II.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tornos núm. VI.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro XVI.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Una de ajustador.

Batallón de Infantería La Cruzada núm. XXVII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXIII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXIV.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXV.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXVI.—Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXVII.—Una de ajustador.

Batallón de Montaña n.º XXXVIII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXIX.

Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XL.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XLI.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XLII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XLIII.—Una de ajustador.

Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.—Una de armero y una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de armero.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de ajustador.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de armero.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Pavia número 4.—Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Almansa núm. 5.—Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Hernán Cortés núm. 6.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Castellanos núm. 10.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Alcántara núm. 15.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Dragones de Alfambra. Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Deposito de Recría y Doma de Ecija (Sección Cordovilla La Real). Una de carpintero, una de A. O. T. ajustador y una de A. O. T. carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Un de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Siete de ajustador (de las que tres pueden ser solicitadas por armeros), y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de carpintero, una de artificiero y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de guarnicionero y una de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Seis de ajustador (de

las tres pueden ser solicitadas por armeros), una de carpintero y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de carpintero y dos de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de carpintero y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de carpintero.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 15. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 18. Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 19. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 21. Dos de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 22. Tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armero) y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 23. Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 27. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 29. Una de ajustador y dos de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 45. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 49. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 51. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 52. Dos de ajustador y una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Artillería de Montaña I.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña II.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña III.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña IV.—Dos de ajustador.

Batallón de Minadores.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de guarnicionero.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de armero.

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército V.—Una de guarnicionero.

Jefatura de Defensa Química del

Cuerpo de Ejército I.—Una de A. O. T. químico.

*Vacantes de guarnicioneros de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que pueden ser solicitadas por auxiliares de Obras y Talleres de aquella especialidad.*

Batallón de Infantería La Cruzada núm. XXVII.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 37. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 29. Una de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña III.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de guarnicionero.

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército V.—Una de guarnicionero.

Madrid, 14 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Artillería y personal de Banda, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se relacionan, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Cinco de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de sargento.  
Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de brigada.  
Regimiento de Artillería núm. 27.  
Dos de sargento.  
Regimiento de Artillería núm. 25.  
Una de sargento.

#### Personal de Banda

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de cabo de cornetas.  
Regimiento de Artillería núm. 11.  
Una de cabo de trompetas.  
Regimiento de Artillería núm. 28.  
Una de cabo de trompetas.  
Madrid 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al comandante de Artillería D. Víctor Suances Díaz, destinado en la Escuela de Automovilismo del Ejército, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.  
Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Escala complementaria

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1949 (D. O. núm. 146) y por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), pasa a la Escala complementaria el teniente efectivo, capitán provisional de Artillería, D. José García Romera, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, en cuya Escala se le promueve al empleo de capitán efectivo, con antigüedad del día 1 de febrero de 1946, y queda en situación de disponible forzoso en Baleares (plaza de Mahón), colocándose en su escala a continuación de don Fermín del Olmo Arias.  
Madrid, 10 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), a partir del día 1 de diciembre de 1949, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección del

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Valentín Cordovilla Frutos, destinado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de febrero de 1905 (C. I. núm. 101).

Madrid, 11 de febrero de 1950.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cesa en el cargo de juez de los Juzgados Eventuales de La Coruña el comandante de Ingenieros (E. C.) don Jacinto Núñez Romero, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 14 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Escala complementaria

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 30 de junio último (D. O. núm. 146), y por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los tenientes efectivos (capitanes provisionales) de Ingenieros que a continuación se relacionan, en cuya Escala se les promueve al empleo de capitán efectivo, pasando a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que también se indica, y con la antigüedad que para cada uno se expresa.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. José del Cazo Belled, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, con la antigüedad de 31 de agosto de 1943, se escalafona entre D. Osca Javier Calero y D. Manuel Rodríguez Cívico, en la 3.ª Región Militar (Plaza de Valencia).

Otro, D. Emilio Gutiérrez Mayoral, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, con la antigüedad de 11 de junio de 1946, se escalafona entre D. Heliodoro Sánchez Aceña y D. Nicolás Cordero Escribano, en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 10 de febrero de 1950.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 11 de febrero de 1950, el comandante de Oficinas Militares (E. A.) D. Fernando Puyuelo Domenech, con destino en la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.  
Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacantes se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 11 de febrero de 1950, a los oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en la situación y destino que también se indica.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. José Gutiérrez Gilabert, de los Servicios de Intendencia de Cádiz, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Cádiz.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Juan Zapatero López, del Servicio Histórico Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Antón Felipe, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Zamora.  
Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de comandante, existente en los Juzgados Eventuales de La Coruña, para ser cubierta por concurso entre comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitania General de la 8.ª Región Militar, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de

esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta que, con las instancias de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 14 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de la Instrucción Premilitar Superior, de las plazas de jefe y capitán de la Escala complementaria, anunciadas por concurso por Orden de 18 de octubre de 1949 (D. O. núm. 235), se destinan en las condiciones que en la mencionada Orden se expresan a los que a continuación se relacionan:

#### *Distrito Universitario de Madrid*

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Tomás López Ortuño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

#### *Destacamento Universitario de Córdoba*

Capitán de Caballería (E. C.) don Rafael Higuera Jurado, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

#### *Distrito Universitario de Murcia*

Capitán de Artillería (E. C.) don Maximino Barrero Magadán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

#### *Distrito Universitario de Barcelona*

Comandante de Artillería (E. C.) don Antonio Duarte Angoy, del mismo Distrito.

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Emilio Gutiérrez Mayoral, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### *Distrito Universitario de Zaragoza*

Comandante de Infantería (E. C.) don Manuel Coco Hernández, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Capitán de Ingenieros (E. C.) don José del Cazo Belled, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

#### *Distrito Universitario de Valladolid*

Comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Bermejo González, en comisión en el Gobierno Militar de Valladolid, Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Clemente Carpizo Carpizo, de la Caja de Recluta núm. 56.

#### *Distrito Universitario de Oviedo*

Comandante de Infantería (E. C.) don Urbano Moreno González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

#### *Distrito Universitario de Santiago*

Capitán de Artillería (E. C.) don José García Romera, disponible forzoso en Baleares.

#### *Destacamento Universitario de Bilbao*

Capitán de Infantería (E. C.) don Luis Ripa Urarte, en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

#### *Distrito Universitario de La Laguna*

Capitán de Infantería (E. C.) don Santiago Fernández Obach, disponible forzoso en Canarias.

#### *Destacamento Universitario de Las Palmas*

Capitán de Infantería (E. C.) don Nicolás González Hernando, en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Madrid, 10 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado en fecha 13 de octubre del pasado año (D. O. número 228), para cubrir 27 vacantes en las Tropas de Policía del Territorio de Ifni, dependientes del Gobierno de África Occidental Española, se destinan al mismo los soldados que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, los cuales continuarán perteneciendo, en situación de fuerza sin haber, a las Unidades de su procedencia.

Soldado (cabo interino) Miguel Alba Esteban, del 5.º Grupo de Automóviles.

Soldado Francisco Moreno Juez,

del Batallón Cazadores Contra-carrros núm. II.

Soldado Lucio Fernández Cuesta, del Batallón Cazadores Contra-carrros núm. II.

Otro, Antonio Jimeno Palacín, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, Felipe Blanco Maestro, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, José Alvarez Losada, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, Leopoldo Rubio García, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, Benigno Paulino Pérez García, del Grupo Regulares Indígenas Xauen núm. 6.

Otro, Antonio Segura de la Vallina, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Juan Sánchez González, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, Justo Hurtado Martín, del Grupo Regulares Indígenas Xauen número 6.

Otro, Antonio Varón Zurita, del Regimiento Infantería Oviedo número 63.

Otro, Fernando Laborda Falcón, del Regimiento Artillería Antiaérea núm. 73.

Otro, Martín Roé Abadía, del 5.º Grupo de Automóviles.

Otro, Félix Gómez Martín, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Madrid, 11 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### *Infantería*

Coronel, activo, D. Diego Ecija Villér, con antigüedad de 13 de noviem-

bre de 1947, a partir de 1 de diciembre de 1947. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Gallego González, con antigüedad de 1 de octubre de 1948, a partir de 1 de octubre de 1948. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Comandante, activo, D. Juan Antonio Gordo Velasco, con antigüedad de 12 de noviembre de 1947, a partir de 1 de diciembre de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Manjón-Cabeza Martínez, con antigüedad de 6 de octubre de 1949, a partir de 1 de noviembre de 1949. Cursó la documentación la Subinspección del Ejército de Marruecos.

Comandante, activo, fallecido, don José Gabriel López Palazón, con antigüedad de 16 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la División Acorazada de la segunda Brigada. Esta pensión la percibirán en mano sus herederos legítimos desde 1 de diciembre de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. José de Churrua y Asuero, con antigüedad de 28 de marzo de 1948, a partir de 1 de abril de 1948. Cursó la documentación la 1.ª Región Pecuaria.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Serrano Ariz, con antigüedad de 19 de octubre de 1949, a partir de 1 de noviembre de 1949. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. José Gómez López, con antigüedad de 11 de julio de 1949, a partir de 1 de agosto de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Divisoria núm. 15.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Sánchez Pinilla, con antigüedad de 1 de agosto de 1949, a partir de 1 de agosto de 1949. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.

Comandante, activo, D. Antonio Escudero López, con antigüedad de 16 de septiembre de 1949, a partir de 1 de octubre de 1949. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Comandante, activo, D. Julio Mas Angas, con antigüedad de 17 de septiembre de 1949, a partir de 1 de octubre de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 61.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Juan Camacho Domínguez, con antigüedad de 5 de octubre de 1949, a partir de 1 de noviembre de 1949. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 6.ª Región Militar.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Joaquín de la Calzada y Bayo, con antigüedad de 29 de abril de 1949, a partir de 1 de mayo de 1949. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Ayudante de primera, activo, don Enrique Cartagena Claramonte, con antigüedad de 21 de julio de 1949, a partir de 1 de agosto de 1949. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante, D. Olegario León Mendiola, con antigüedad de 8 de noviembre de 1949, a partir de 1 de diciembre de 1949. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. César Collado Blázquez, con antigüedad de 27 de octubre de 1944, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Maximino Pérez Freire, con antigüedad de 22 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I.

Comandante, activo, D. Ricardo Miranda Martín, con antigüedad de 20 de septiembre de 1949, a partir de 1 de octubre de 1949. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 8.

#### Farmacia

Teniente coronel, activo, D. Daniel García Vázquez, con antigüedad de 22 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documen-

tación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

#### Aviación

#### Sanidad

Teniente coronel, activo, D. Antonio Rivero Moro, con antigüedad de 6 de diciembre de 1949, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

#### Infantería

Comandante, activo, D. Manuel Maciá Ibrán, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, a partir de 1 de noviembre de 1949. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán, activo, D. Florencio García Suárez, con antigüedad de 30 de abril de 1942, a partir de 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 11.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Nemasio Fernández Cuesta y Merelo, con antigüedad de 19 de noviembre de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 3.

#### Artillería

Capitán provisional, activo, D. Daniel Gómez Berzosa, con antigüedad de 12 de octubre de 1949, a partir de 1 de noviembre de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 44.

Capitán provisional, activo, D. José Corrales Acedo, con antigüedad de 2 de septiembre de 1949, a partir de 1 de octubre de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 31.

#### Ingenieros

Capitán, activo, D. Julián Benavente Ramírez, con antigüedad de 7 de agosto de 1948, a partir de 1 de septiembre de 1948. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones núm. VII.

Capitán, provisional, activo, D. José Galán Adame, con antigüedad de 19 de agosto de 1949, a partir de 1 de septiembre de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I. Queda rectificada la Orden de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 292) por error del primer apellido.



**Guardia Civil**

Capitán, activo, D. Eduardo Cortés Gruba, con antigüedad de 18 de abril de 1948, a partir de 1 de mayo de 1948. Cursó la documentación el quinto Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Carlos Marcos Caro, con antigüedad de 29 de septiembre de 1949, a partir de 1 de octubre de 1949. Cursó la documentación el octavo Tercio de la Guardia Civil.

**Intendencia**

Capitán, activo, D. Isafas Hernández Herrera, con antigüedad de 27 de junio de 1949, a partir de 1 de julio de 1949. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII.

Capitán, provisional, activo, don

Eduardo Meca Moreno, con antigüedad de 12 de noviembre de 1949, a partir de 1 de diciembre de 1949. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I.

**Sanidad**

Comandante médico, activo, D. Rafael Alvarez Pérez, con antigüedad de 22 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército I.

Capitán médico, activo, D. Manuel Fuentes Moreno, con antigüedad de 25 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación el Gobierno del África Occidental Española.

Teniente de Sanidad Militar, activo, D. Miguel Martín García, con antigüedad de 30 de julio de 1949, a partir de 1 de agosto de 1949. Cursó

la documentación la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10.  
Madrid, 9 de febrero de 1950.

DÁVILA

**ERRATAS**

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento

DIARIO OFICIAL núm. 281, de 18 de diciembre último, página 937, columna primera.

Donde dice: Núm. 121.—D. José Amoroto Lijunta.

Debe decir: Núm. 121.—D. José Amoroto Lapitz.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

**ADQUISICIONES - CONCURSOS****HOSPITAL MILITAR DE LERIDA**

Debiendo adquirir una máquina costadora con cuatro departamentos, una caja de caudales, material diverso para cocina, diverso mobiliario, ciento veinte taburetes para enfermo y pintar varias salas del Hospital, se admiten ofertas en su Administración durante diez días, sendo este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Administración del Hospital.

Lérida, 9 de febrero de 1950.

Núm. 149

P. 1—1

dirigido al cargo y el interior con igual dirección consignado "Para la compra de..... del mes de....." y la fecha en que se entregan.

Las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, en caso de adjudicación, por este Establecimiento.

Oviedo, 13 de febrero de 1950.

Núm. 150

P. 1—1

**REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES HERNAN CORTES NUM. 6**

Necesitando este Regimiento un grupo electrógeno para alumbrado supletorio y carga de acumuladores, se anuncia el presente concurso para que las Casas constructoras que deseen tomar parte en él dirijan sus presupuestos al teniente coronel mayor del expresado Regimiento, cuyo pliego de condiciones pueden examinar en los talleres mecánicos del mismo, antes de fin del presente mes.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 13 de febrero de 1950.

Núm. 153

P. 3—1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID**

Se admiten ofertas para la compra por gestión directa y libre de levadura, sal, leña, paja pienso, paja larga y carbón vegetal para las

necesidades de este Parque y sus Depósitos, así como elaboración de pan en Medina del Campo. Dichas ofertas pueden ser presentadas por los interesados en este Establecimiento o en la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (Jefatura de los Servicios de Intendencia), debidamente documentadas y solo se admitirán hasta las doce horas del día 25 del actual, en dos sobres, sin membrete ni indicación que pueda dar a conocer al oferente. El sobre exterior dirigido al cargo, y el interior con la misma dirección, consignando "Para la compra del día 25 de febrero" y la fecha en que se entrega.

De las cantidades y pliegos de condiciones se facilitan informes en la Jefatura del Detall durante los días laborables de doce a trece.

Valladolid, 13 de febrero de 1950.

Núm. 151

P. 1—1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON**

Se admiten ofertas, hasta las doce horas del día 25 del actual para la compra de paja de pienso, leñas para cocinas y hornos y carbón vegetal, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall por aquéllos que demuestren su condición legal de vendedores. Los que deseen presentar ofertas pueden hacerlo a la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército) o al señor Director del

**PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS**

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual para la adquisición de 543,47 Qm. de leña, 465,30 Qm. de paja pienso y 150 Qm. de paja larga, haciendo constar en las mismas la conformidad con los pliegos de condiciones técnico legales que estarán de manifiesto en este Parque (Dr. Casal, 4. 3. B).

Los vendedores pueden a su elección presentar sus ofertas debidamente documentadas en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios del Ejército) o en este Parque, en dos sobres, sin membrete ni indicación que pueda dar a conocer al oferente. El sobre exterior

Establecimiento, en dos sobres cerrados sin membrete; el exterior dirigido a la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército) o al

señor Director de este Establecimiento y en el interior con la referencia "Para la compra de (artículo) del mes de febrero. A las ofertas unirán escandallos que justifiquen los precios haciendo constar tiempo que los sostiene.

León, 13 de febrero de 1950.

Núm. 152

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de D O S pesetas ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

**SERVICIO HISTORICO MILITAR**

Mártires de Alcalá, 9

**VENTA DE OBRAS**

	Pesetas
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	40,05
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ... ..	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial» Primero y segundo períodos. Dos tomos ... ..	98,50
«Diccionario bibliográfico de la guerra de la Independencia española (1808-1814)». Tomos I y II ... ..	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel». En un tomo ... ..	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y Posesiones de España en Africa». Tomo III: «La vida social y política» ... ..	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos». Tomo I... ..	59,75
«La guerra de minas en España». En un tomo ... ..	50,00
«Tratado de Heráldica Militar». Tomo I ... ..	225,00
«Acción de España en Perú». En un tomo ... ..	67,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.

Madrid, 6 de octubre de 1949.

**PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR**

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1948, D. O. núm. 245) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del presente año. Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, marzo de 1949.

LA DIRECCION

**TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD**

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.ª de la Orden de 8 del actual (D. O. núm. 32) y artículo 6.º de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interese pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargándoles los gastos de éste.

Madrid, febrero de 1949.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	45,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	35,— »
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	10,— »

#### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	90,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	70,— »
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	20,— »

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado ... ..	1,50 »
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	1,50 »

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 1,75 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 20 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no recibirán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 231), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que en el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.